

La Junta de Gobierno Local, en la sesión del día 2 de mayo de 2023, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Dado que la Asociación de Familias de Alumnado (AFA) de la escuela Dolors Piera quiere organizar un casal de verano en las instalaciones del centro educativo respectivo, y quieren hacerlo atendiendo a los principios del proyecto educativo del centro y los principios rectores del sistema educativo catalán, especialmente la inclusión y cohesión social.

Visto el informe del servicio de Educación, del que se desprende:

- Que es de interés del Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès contribuir a impulsar una oferta amplia y diversa de actividades de ocio para niños y jóvenes durante el verano, en condiciones óptimas de calidad y accesibilidad y que dé respuesta a los principios de inclusión y cohesión social.

- Que para llevar a cabo estos propósitos, el Ayuntamiento tiene la voluntad de firmar con la AFA el convenio adjunto, que articula esta colaboración.

- Que la AFA de la escuela Dolors Piera se responsabiliza de la gestión del casal de verano y se compromete a organizarlo con criterios inclusivos y atendiendo a los derechos y obligaciones especificados en el convenio. Se compromete a actuar como entidad colaboradora en lo que se refiere a la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès destinadas a la inclusión y la participación de los niños y adolescentes en los centros de verano organizados en convenio con el Ayuntamiento, de acuerdo con lo que se fije en las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones.

- Que el Ayuntamiento apoyará la organización de los centros de veranos, atendiendo a los derechos y obligaciones especificados en los convenios y, en concreto:

- ☐ Cediendo los espacios escolares para realizar los centros de verano.
- ☐ Asumiendo la limpieza de los espacios y el gasto de suministros (luz, gas y agua), que se estiman en un coste aproximado de 6.000,00€ por cada centro.
- ☐ Colaborando en la financiación de monitores/as de refuerzo para favorecer la inclusión de niños con necesidades educativas específicas (NEE). El ayuntamiento otorgará a la AFA una subvención de como máximo 225 € por semana por cada uno de los niños de esta tipología inscritos en el casal de verano en horario de mañana, con una subvención adicional máxima de 115 € por semana en caso de que el niño con NEE utilice el servicio de comedores, según las condiciones que se especifican en los convenios.

- Que el gasto asociado a limpieza y suministros es una estimación de los importes incluidos en las partidas generales de limpieza y de suministros de edificios municipales.

- Que el gasto de financiación de monitores/as de refuerzo para favorecer la inclusión de niños con necesidades educativas específicas se estima en un coste máximo de Vilafranca del Penedès, en data de la signatura electrònica

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a www.vilafranca.cat/validacio

PLAN_GEN_SIGN
26/2023/1376

Codi validació document:
14611641651763361102



3.500,00€ que debe imputarse a la partida presupuestaria 3.32602.48000 de Programas de apoyo económico a la educación.

- Que una vez finalizados los centros de verano, la AFA certificará la asistencia de los niños con NEE y justificará el gasto en monitorización de velador/a, tal y como se indica en el convenio, para que el Ayuntamiento regularice el importe destinado a este concepto y efectuar el pago correspondiente.

Dado que de acuerdo con el decreto de alcaldía de 27 de marzo de 2020 la competencia para el otorgamiento de las subvenciones se encuentra delegada a favor de la Junta de Gobierno si su importe supera los 3.000 euros, y si no supera este importe la delegación se encuentra establecida a favor del teniente de alcalde del Área correspondiente en función de la finalidad de la ayuda.

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès y la Asociación de Familias de Alumnado (AFA) de la escuela Dolors Piera, por la cesión del uso social de las instalaciones del centro, en el marco de la organización de actividades de verano para niños (Casal de verano) de este año 2023.

Segundo.- Este convenio consta de ocho pactos, los cuales regula las condiciones del uso social de la escuela por parte de la AFA de la escuela Dolors Piera, para llevar a cabo Casals d'Estiu para el año 2023 .

Tercero.- Autorizar y disponer el gasto por importe máximo estimado en 3.500,00 euros en concepto de gastos de financiación de monitores/as de refuerzo para favorecer la inclusión de niños con necesidades educativas específicas e imputar con cargo a la partida presupuestaria 3.32602. 48000 de Programas de apoyo económico a la educación, del presupuesto municipal de 2023. En cualquier caso, estos importes se regularizarán una vez se confirmen las inscripciones en el casal de verano en el centro y se justifique el gasto por parte de las entidades.

Cuarto.- Facultar al alcalde para la firma de los convenios.

Quinto.- Notificar este acto administrativo a la AFA de la escuela Dolors Piera.

Sexto.- Notificar este acuerdo a los servicios económicos de este ayuntamiento a los efectos oportunos y al servicio de Educación.

Para que así conste, a los efectos oportunos.

Davant meu,
El secretari

Vilafranca del Penedès, en data de la signatura electrònica

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a www.vilafranca.cat/validacio

Codi validació document:
14611641651763361102

